

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deba verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 323.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Visto el recurso de alzada interpuesto por Dámaso Mardones Serralde, padre del mozo número 19 del sorteo para el Reemplazo del año actual por el Ayuntamiento de Valdegovia, contra el fallo de esa Comisión mixta, fecha 5 de abril último, que declaró soldado con excepción del servicio en filas al mozo del mismo Reemplazo y pueblo Aniceto Cantón Besga, otorgándole la excepción del caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, alegada en concepto de hijo único en sentido legal de viuda pobre:

Resultando que el acuerdo reclamado se funda en la Real orden de 30 de noviembre de 1897, según la cual, los hermanos de mozo que han profesado en religión deben reputarse como no existentes, produciendo, por tanto, la condición de único en favor de los excepcionantes:

Resultando que el recurrente funda su escrito consignando que la madre del mozo exceptuado tiene otros dos hijos mayores de diecinueve años no impedidos para trabajar y profesos en la Congregación de los Sagrados Corazones, de Miranda, lo que destruye la unicidad esencial para que la excepción prospere, toda vez que por este Ministerio se han dictado varias resoluciones, según las cuales la mencionada Real orden no es de aplicar:

Considerando que por oponerse a la indicada Real orden a los preceptos claros y terminantes de la regla 1.ª del artículo 88 de la ley de Reclutamiento de 21 de octubre de 1896, en vigor según el artículo 21 de las Instrucciones para la ejecución de la vigente, no se ha aplicado en diversos casos particulares en atención a que la unicidad legal de los mozos se debe precisar ateniéndose a la expresada regla:

Considerando que sometido el caso al Ministerio de la Guerra a los efectos del artículo 337 de la citada Ley vigente, a fin de dictar una disposición de carácter general derogando la de 30 de noviembre de 1897, dicho Departamento, sin mostrar desacuerdo con tal propuesta, informa en el sentido de que, en su opinión, sería conveniente se consultase al Consejo de Estado la procedencia de dejar sin efecto la misma, pero que es innecesario legalmente el susodicho trámite, con sujeción al expresado artículo 337, toda vez que no existe la disconformidad que haría obligatoria tal formalidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido estimar el recurso, revocar el acuerdo apelado, declarar soldado a Aniceto Cantón Besga, y disponer con carácter general que se tenga como derogada la Real orden de 30 de noviembre de 1897.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.—Alba.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alava.

(De la *Gaceta* núm. 302.)

## Gobierno Civil

### SERVICIO AGRONÓMICO

#### Vedado de caza.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la vigente

ley de Caza, se pone en conocimiento del público que, en vista del informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio Agronómico de esta provincia, con esta fecha he concedido a favor del solicitante don Juan José Ugarte y Uribe, vecino de Guecho, vedado de caza de todos los terrenos de los pueblos de Zangandez, del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, y de los del pueblo de Aldea del Portillo, del Ayuntamiento de Barcina de los Montes, quedando exceptuados los montes del Estado que pudiera comprender esta concesión.

Burgos 15 de noviembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

Recibidas definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de acopios para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Cereceda a Laredo, ejecutadas por su contratista D. Martín Gutiérrez, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Oña, Trespaderne, Merindad de Cuesta Urria, Medina de Pomar, Merindad de Montija y Aforados de Moneo, en que radican las obras, remitan a la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 18 de noviembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

### Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Merindad de Sotoscueva, en la noche del día 6 del actual desapareció del páramo del pueblo de Cornejo un caballo de la propiedad de Celedonio Peña, vecino de dicho pueblo, de las señas siguientes: seis años de edad, negro, herrado de las manos, y de seis cuartas y media de alzada.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, lo entregue en aquella Alcaldía para ser reintegrado a su dueño, previo pago por éste de los gastos que haya originado.

Burgos 19 de noviembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

Según me comunica el Alcalde de Rioseras, el día 12 del actual el vecino de dicha localidad, Pedro Diez, recogió una vaca que encontró abandonada en la carretera ó camino vecinal de dicho pueblo, de las señas siguientes: negra, edad cerrada, con una manta al lomo y un cordel en las astas.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas pasados los quince días que determina el artículo 14 del citado reglamento.

Burgos 19 de noviembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

## Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once, para la celebración de la su-



basta del vino tinto común con destino al racionado de los asilados en el Hospicio, amas internas del mismo, enfermos del Hospital provincial y presos de la Cárcel correccional de Audiencia, habiendo de regir para dicho acto el pliego de condiciones publicado en este periódico oficial, número 254, correspondiente al día 7 del corriente mes.

Burgos 18 de noviembre de 1913. —El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

## JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1914 á 1916, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

### Quintanillabón.

Vocal Concejal, D. Felipe Martínez Tomé; suplente, D. Pedro Martínez Gil; Vocal ex-Juez, don Marcelino Martínez Gómez; suplente, D. Antonino Martínez González; Vocales por territorial, D. Víctor Cuesta Manzanedo y D. Fidel Manzanedo Gómez; suplentes, D. Simeón Martínez Hoyo y D. Eugenio Oñate Serrano; Vocales por industrial, don Elías Gómez García y D. Teodoro Barrio Diaz; suplentes, D. Pedro Palomar Quincujano y D. Ambrosio Sedano González.

### Villaverde Peñahorada.

Vocales por territorial, D. Agustín Arce Güemes y D. Segundo Gallo Diez; suplentes, D. Eulogio Arce Ubierna y D. Julián Gutiérrez Conde; Vocal ex-Juez, D. Martín Cueva Güemes, suplente, D. Julián Güemes Ubierna.

### Villavieja.

Presidente, D. Bernardo Anunciabay; Vicepresidente primero, D. Pedro Pérez Vivar, Concejal que obtuvo mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. José González Barrio; Vocales por territorial, D. Julián Maestro Pérez y D. Manuel Anunciabay; suplentes, D. Florencio Vivar Miguel y D. Victoriano Vivar Miguel; Vocales por industrial, D. Ramón Anunciabay Antón y D. Romualdo Redondo Núñez; Vocal ex-Juez, D. Ramón Anunciabay Antón; suplente, D. Agustín Vivar Gozalo.

### Mazuelo de Muñó.

Presidente, D. Benito Diez Saez, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Eusebio García García, Vocal Concejal que obtuvo mayor número de votos; suplente, D. Luis Diez Bueno; Vicepresidente segundo, D. Pedro González Santa María; Vocales por territorial, D. Pedro Diez Sagredo y D. Hipólito Sagredo

Benito; suplentes, D. Aureliano Pedrera Montoya y D. Onofre Santuste Diez; Vocales por industrial, don Gregorio Alvarez López y D. Nicéforo Pedrosa Arroyo; suplentes, Don Juan Delgado Diez y D. Victorino Rodríguez García; Vocal ex-Juez, D. Pedro González Santa María; suplente, D. Alejo Collantes Pascual.

### Torrepedre.

Vocal Concejal, D. Vicente González; suplente, D. Faustino Sainz; Vocales por territorial, D. Balbino Sainz y D. Cándido Gutiérrez; suplentes, D. Deogracias Diez y D. Abdón Gutiérrez; Vocal por industrial, D. Valentín Gutiérrez; suplente, don Eladio Gutiérrez; Vocal ex-Juez, don Felipe Gutiérrez; suplente, D. Juan Sainz.

### Villoruebo.

Vocal Concejal, D. Pantaleón Alonso González; suplente, D. Leoncio Cuesta del Hoyo; Vocal ex-Juez, D. Leandro Blanco Alonso; suplente, D. Felipe Ortega Blanco; Vocal por industrial, D. Benito Moreno Cuesta; suplente, D. Fernando Cuesta Fernández; Vocales por territorial, D. José Cuesta García y Don Aniceto Montes Ortega; suplentes, D. Manuel Cuesta Moreno y D. Gregorio del Hoyo Jaramillo.

### Palacios de Benaver.

Vocales por territorial, D. Lucio López Pérez y D. Raimundo Sadornil López; suplentes, D. Antonio López Rodríguez y D. Bernabé Pérez del Río; Vocal por industrial, D. Félix Oroajo Mayoral.

### Villanueva Río-Ubierna.

Vocales por territorial, D. Ventura Abad Mansilla y D. Fidel Aguilar Martínez; suplentes, D. Julian García Pardo y D. Mariano Abad Diez.

### Aguas Cándidas.

Presidente, D. Lorenzo Fernández Peña; Vocal Concejal, D. Felipe Martínez Cortes; suplente, D. Guillermo Fernández Martínez; Vocal ex-Juez, D. Ricardo Bárcena Martínez; suplente, D. Segundo Gandía de Miguel; Vocales por territorial, D. Eugenio García Peña y D. Baltasar de la Peña Martínez; suplentes, D. Lino Ruiz Rodríguez y D. Bonifacio Martínez Cortes; Vocales por industrial, D. Ulpiano Bárcena Martínez y D. José Bárcena Martínez.

### Gumiel del Mercado.

Presidente, D. José Figueru Carrión, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Victoriano García Crespo; suplente, D. Alejandro Calvo Espinosa; Vicepresidente segundo, D. Carlos G. Figueru Adrián; Vocal ex-Juez, D. Felipe González Madueño; suplente, D. Juan Sierra Nuño; Vocales por territorial, don Mateo Calvo Arauzo y D. Carlos G. Figueru Adrián; suplentes, D. Julio Espinosa Pineda y D. Pedro Adrián Nuño; Vocales por industrial, don Galo de las Heras Ovejero y D. Román Diez Loma; suplentes, D. Ni-

colás Valenciano García y D. Mariana Figueru Nuño.

### Brazacorta.

Vocales por territorial, D. Jorge Sebastián Ortiz y D. Doroteo González López; suplentes, D. Marcos López Zayas y D. Quirico Simón Lozano; Vocal por industrial, D. Ruperto de la Hoz Fernández; suplente, D. Vicente García Hernando; Vocal Concejal, D. Vicente Zayas Tejedor; suplente, D. Indalecio Aguilera Aguilera; Vocal Oficial retirado, don Doroteo Andrés Lozano; suplente, D. Maximino Ortiz Ortiz.

### Aranda de Duero.

Vocales por territorial, D. Galo Rojo Ayllón y D. José A. de Quintana; suplentes, D. Tiburcio Manero del Val y D. Antonio García Borreguero; Vocales por industrial, D. Cecilio García Romeral y D. Bernardo Fernández Ibarra; suplentes, D. Pio Santos López y D. Vicente Ochoa Pascual.

### Villasidro.

Presidente, D. Serapio Guadilla Barriuso; Vicepresidente, D. Lorenzo Pérez Hierro; suplente, D. Modesto Cuesta Castillo; Vocales por territorial, D. Atanasio Hierro Fernández y D. Juan Gallego Vallejo; suplentes, D. Claudio Cuesta Hierro y D. Ladislao Pérez González; Vocal por industrial, D. José Crespo López; suplente, D. Mariano Cuesta Calvo; Vocal Concejal, D. Doroteo Alvilla García; suplente, D. Amadeo Pedrosa Iglesias; Vocal ex-Juez, don Benito Carrasco Peña; suplente, don Felipe Hierro Barriuso.

### Barrios de Colina.

Presidente, D. Higinio Santa María Expósito; Vicepresidente primero, D. Isidoro Sanz Cañamaque, Concejal; suplente, D. Felipe Sedano Velasco; Vicepresidente segundo, D. Nicolás Cañamaque Velasco, ex-Juez municipal; suplente, D. Hilario Güemes Ayala; Vocales por territorial; D. Jacinto Pérez Ruiz y D. Eustaquio Sancho Munguía; suplentes, D. Zacarias Sedano Quintana y D. Isaac Pérez Ruiz; Vocal por industrial, D. Vicente Arroyo del Hoyo; suplente, D. Tirso Pérez Martín.

### La Gallega.

Presidente, D. Carlos Escribano Peñas, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Mariano Juez de Miguel, Vocal Concejal; Vicepresidente segundo, D. Francisco González Crespo; Vocales por territorial, D. Mariano Andrés Crespo y D. Teodoro Contreras Peñas, suplentes, D. Anacleto Andrés Palomero y don Miguel González Juez; Vocal ex-Juez, D. Valentín Posteguillo Llorente.

### Bozón.

Vocal Concejal, D. Mauricio Oñate Pérez; suplente, D. Leonardo Onate Salinas; Vocales por territorial, D. Antonio Cueva y Cueva y

D. Prudencio Busto Arranz; suplentes, D. Miguel Oñate Pérez y D. Calixto Angulo Oribe; Vocal ex-Juez, D. Juan Zúñiga Mata; suplente, don Toribio Arin Pérez; Vocales por industrial, D. Domingo Zárate Barrón y D. Jerónimo Urruchi Vivar; suplentes, D. Ildefonso Alonso Alonso y D. José Barrón Diez.

### Palacios de Riopisuerga.

Vocales por territorial, D. Ildefonso Caballero Torres y D. Sebastián Ortega García; suplentes, Don Lorenzo Ortega Polo y D. Ciriaco Castro Ortega; Vocal por industrial, D. Pedro Antón Fernández; suplente, D. Domiciano Caballero Ortega.

### Valle de Zamanzas.

Vocal Concejal, D. Francisco Gallo Ruiz; suplente, D. Lorenzo González Robredo; Vocales por territorial, D. Juan Fernández Díaz y Don Lorenzo Saiz Ruiz; suplentes, D. Simón Díaz Iñiguez y D. Emeterio Ruiz Merino; Vocal ex-Juez, D. Román Díaz Gallo; suplente, D. Juan Manuel Real Fernández.

### Barrio de San Felices.

Presidente, D. Gregorio Andrés Nogales, Vocal de Reformas Sociales; suplente, D. Justo Núñez León; Vocal Concejal, D. Leandro Pedrosa Ibáñez; suplente, D. Eugenio Llorente Prado; Vocal ex-Juez, D. Venancio Ramos Serna; suplente, Don Saturnino Pedrosa Martín; Vocales por territorial, D. Mariano Núñez Santos y D. Fidel Manuel Merino; suplentes, D. Crispin Renedo García y D. Erasmo García Manzanal; Vocales por industrial, D. Tomás García y García y D. Agapito Gutiérrez Ontoria; suplentes, D. Valentín Santa María Moral y D. Enrique Fontaneda.

### Gredilla de Sedano.

Presidente, D. Benito Santamaria Valdizán; Vocal ex-Juez, D. Segundo Ruiz Robledo; suplente, D. Timoteo Santamaria Valdizán; Vocal Concejal, D. Deogracias Valdizán Santa María; suplente, D. Eusebio Díaz Ruiz; Vocales por territorial, D. Lorenzo Díaz Rodríguez y D. Bernardo Rodríguez Huidobro; suplentes, D. Salustiano Martínez Robledo y D. Vicente Rodríguez Robledo; Vocal por industrial, D. Florentín Gallo Diez.

### Villasilos.

Vocal Concejal, D. Afrodisio del Río; suplente, D. Adolfo Casado Rodrigo; Vocal ex-Juez, D. Damián Rico González; suplente, D. Pascual del Río Pérez; Vocales por territorial, D. José Rodríguez González y D. Constantino Saez Zorita; suplentes, D. Bonifacio Calleja Pérez y D. Elías Ruiz Alonso; Vocal por industrial, D. Luis Martínez Cameno; suplente, D. Faustino Palacin Marina.

### Robredo-Temiño.

Vocales por territorial, D. Alejandro Diez Martínez y D. Martín Güe-



Moradillo; suplentes, D. Pedro Diez y Diez y D. Félix Diez García; Vocal por industrial, D. Francisco Martínez; suplente, D. Damián Molero; Vocal Concejal, D. Bernabé Martínez; suplente, D. Timoteo Martínez; Vocal ex-Juez, D. Saturnino Armaez Gallo; suplente, D. Mariano Gallo Martínez.

**Orón.**

Vocales por territorial, D. Ricardo Tobalina Sojo y D. Santiago Arribas Gómez; suplentes, D. Dionisio Arroyuelo Valle y D. Primitivo Tobalina Sojo; Vocales por industrial, D. Saturnino Sendino Zuñeda y don Juan Zatón Albi; suplentes, D. Dionisio Pereda García y D. Julián Arribas Solórzano.

**Santa María del Campo.**

Presidente, D. Lino Vallejo Izquierdo, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, don Fabriciano Santiuste, Concejal; suplente, D. Abundio Ladrón Llorente; Vocal ex-Juez, D. Gregorio Pascual Revilla; suplente, D. Félix Arribas de la Torre; Mayores contribuyentes, D. Segundo Román Ladrón, D. Balbino Mahamud Lozano, D. Higinio Martínez Gutiérrez, don Laurentino Serrano Santos y D. Félix Pascual Manso; suplentes, D. Pablo García Gómez, D. Arcadio Martín Mínguez, D. Marcelo de la Torre Gento, D. Gaspar Herrera Rodríguez y D. Felipe González Gento.

**Marmellar de Arriba.**

Vocales por territorial, D. Luis Arribas y D. Nicolás Rojo; suplentes, D. Andrés Santiago y D. Clemente Saez; Vocal ex-Juez, D. Leandero Peña; suplente, D. Demetrio Ponce Castro; Vocal Concejal, D. Plácido Rojo, suplente, D. Felipe Sanjurjo.

**San Juan del Monte.**

Presidente, D. Constantino Martínez, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Mamerto Sancho Ortega, Concejal; suplente, D. Antonio Ontoria; Vicepresidente segundo, D. Pascual Antona, ex-Juez; suplente, D. Fortunato Martínez Esteban; Vocales por territorial, D. Felipe Martínez Pastor y D. Cándido Sancho Ortega; suplentes, D. Marcelino Lecha Vallugera y D. Felipe Alcuarrizga Martínez; Vocales por industrial, D. Gregorio Sancho García y D. Cirilo Bermejo Domingo; suplentes, D. Antonio Moreno Contreras y D. Narciso Castañeda López.

**Valcavado de Roa.**

Presidente, D. Juan Sendino Pérez; Vocal Concejal, D. Daniel Sendino Diez; suplente, D. Rufino Reinos Palomino; Vocal como ex-Juez, D. Martín Obejas Cuesta; suplente, D. Fernando Zapatero González; Vocales por territorial, D. Francisco Bombin Zapatero y D. José Arana Bombin; suplentes, D. Primo Bombin y D. Sotero Palomino Esteban; Vocal por industrial, Don

Miguel Esteban Ruiz; suplente, don Felipe Diez Bombin.

**Villanueva del Conde.**

Vocales por industrial, D. Juan Medina Ruiz y D. Julián Ortiz Pérez; suplentes, D. Saturnino Diez García y D. Manuel Pérez Castillo; Vocal por industrial, D. Cipriano López González; suplente, D. José López y López; Vocal ex-Juez, Don Tomás Medina Villanueva; suplente, D. Laureano López Moriana; Vocal Concejal, D. Agustín Pérez Herrán; suplente, D. Urbano Valdivielso Saez.

**Anuncios Oficiales**

**Alcaldía Constitucional de Burgos.**

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de octubre de 1913.

**Población de hecho 31489 habitantes.**

Causas de las defunciones.	Núm.
Viruela.....	1
Dipteria y crup.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	3

Otras tuberculosis.....	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	3
Meningitis simple.....	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral....	7
Enfermedades orgánicas del corazón.....	4
Bronquitis aguda.....	6
Pneumonia.....	6
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	3
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	2
Diarrea y enteritis.....	3
Cirrosis del hígado.....	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	4
Debilidad senil.....	3
Otras enfermedades.....	12
<b>Total.....</b>	<b>62</b>

**DEMOGRAFIA**

Nacimientos. — Legítimos: Varones, 27. Hembras, 27. Ilegítimos: Varones, 7. Hembras, 2. Total 63.

Nacidos muertos.—Legítimos: Varones, 2. Hembras, 1. Ilegítimos: Varones, 0. Hembras, 0. Total 3. Total general de defunciones, 65.

**Ayuntamiento de Burgos.**

**Año de 1913.**

**Mes de noviembre.**

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto total.	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	74592'82	3300	1500	700	5500
» 2.º Policía de seguridad....	61008'50	4000	200	100	4300
» 3.º Policía urbana y rural..	157490'61	5000	8500	500	14000
» 4.º Instrucción pública....	16969'95	1500	500	400	2400
» 5.º Beneficencia.....	187246	1600	11000	200	12800
» 6.º Obras públicas.....	175477'11	1800	8000	500	10300
» 7.º Corrección pública.....	13665'71	55	»	»	55
» 8.º Montes.....	»	»	»	»	»
» 9.º Cargas.....	558801'05	44110	2500	800	47410
» 10. Obras de nueva construcción.....	60449'13	»	2000	300	2300
» 11. Imprevistos.....	15658'98	»	4000	200	4200
<b>Total.....</b>	<b>1321359'86</b>	<b>61365</b>	<b>38200</b>	<b>3700</b>	<b>103265</b>

Burgos 10 de noviembre de 1913. — El Contador, Angel G. Arreo. — V.º B.º—El Alcalde, Almuzara.

Ayuntamiento del 12 de noviembre de 1913.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—Isidro Gil.— V.º B.º—El Alcalde, Almuzara.

**Alcaldía de Miranda de Ebro.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo el plano general y parciales de reformas interiores de esta Ciudad, por término de veinte días, á fin de que, durante ese plazo, cuantas personas tengan interés, hagan las manifestaciones que tengan por conveniente, referente á las modificaciones que pueden introducirse en el mismo.

Miranda de Ebro 15 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Tiburcio Arbaizar.

**Feria de San Andrés en Villadiego en los días 30 de noviembre al 8 de diciembre de 1913.**

El Ayuntamiento de esta villa, siempre agradecido á la concurrencia de forasteros á la antiquísima y renombrada feria denominada de San Andrés, ha acordado celebrarla en el año actual en los citados días con las condiciones que en los anteriores, para toda clase de ganados, frutos y demás productos del país.

Las numerosas transacciones verificadas en el año próximo pasado, los ventajosos precios á que se reali-

zaron las operaciones de compraventa de ganados de todas clases, con especialidad de mular, caballar y vacuno, y la buena acogida dispensada á los forasteros por este vecindario, cuyo espíritu pacífico y sentimientos hospitalarios tanto han contribuido á acreditar esta feria, hacen esperar que la del presente año sea más concurrida, si cabe, que las de los que la precedieron.

Esta feria, cuya nombradía data del siglo XIV, y cuya fama se extiende por toda España, no ha de menester de anuncios pomposos ni de ofrecimientos que garanticen su estabilidad, por tanto, el único objeto del presente es demostrar una vez más su gratitud al numeroso público que concurre á la citada feria.

Villadiego 17 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Andrés H. Bárcena.

**Alcaldía de Villarcayo.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha de ayer, se saca á pública subasta, para el año próximo de 1914, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos en este distrito, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, ó en su defecto el día 14 del mismo, de diez á once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia al acto de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

El contratista, para tomar parte en la licitación, deberá consignar en la caja municipal la suma de 575 pesetas, importe del 5 por 100 de 11.500 pesetas, calculada como rendimiento mínimo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de á peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción de 24 de enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El contratista, dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la aprobación de la adjudicación, prestará la fianza en metálico del 10 por 100 en la Depositaria municipal.

El contratista ingresará en la Depositaria municipal el importe de las sumas recaudadas, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda la recaudación.

El Letrado designado por la Corporación á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 8.º, apartado 10 de citada Instrucción, se declara que en el periodo



de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se refiere el artículo 29, no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 11 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.—El Secretario, Alvaro Peña.

#### Modelo de proposición.

D: F. de T. y T., vecino de.... con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este municipio y próximo año de 1914, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100, y se obliga á prestar dicho servicio, mediante el ingreso en la caja municipal de la cantidad anual de..... pesetas..... céntimos (en letra), como producto mínimo de recaudación y la participación un..... pesetas..... céntimos (en letra) en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

Fecha y firma del proponente.

#### Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra.

Según el parte dado en esta Alcaldía por Vicente Ruiz Cubides, vecino de este pueblo, el día 9 del corriente se ausentó del domicilio paterno su hijo Andrés Ruiz García, de oficio labrador, cuyas señas son las siguientes: soltero, pelo y color moreno, estatura aproximada un metro 600 milímetros, viste pantalón de pana color rojo, blusa y boina de color azul, zapatos negros, va indocumentado, tiene 20 años y es natural de este pueblo.

Se ruega á las Autoridades que tengan noticia del paradero de dicho joven lo comuniquen á esta Alcaldía ó le conduzcan al domicilio de su padre que lo reclama.

Hoyuelos de la Sierra 16 de noviembre de 1913.—El Alcalde Domingo Arribas.

#### Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el año 1914, se halla expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalbilla de Burgos 19 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Justo Bernal.

#### Alcaldía de Fuentespina.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales

pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuentespina 16 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Sebastián del Val.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María del Campo.

#### Alcaldía de Quintanilla de la Mata.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Quintanilla de la Mata 18 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Víctor Labra.

#### Alcaldía de Grisaleña.

Terminadas las listas cobratorias para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares del año próximo de 1914, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos, á fin de que en dicho plazo formulen cuantas reclamaciones de agravio juzguen convenientes á su derecho.

Grisaleña 17 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Facundo Quecedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalbilla de Burgos.

#### Alcaldía de Hornillos del Camino.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hornillos del Camino 15 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Maximiano Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de Murcia.  
Villanar Rio de Oca.  
Villalbilla de Burgos.

#### Alcaldía de Albillos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anun-

cio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Albillos 18 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Santos Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Bureba.

Villanar Rio de Oca.

Hontoria del Pinar.

Pineda Trasmonte.

Fresno de Rodilla.

Santa María del Invierno.

Villovela de Esgueva.

Junta de San Martín de Losa.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villalbilla de Burgos.

La Puebla de Arganzón.

Grisaleña.

Junta de Traslaloma.

#### Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con 2000 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres, casos de oficio y demás que le son anexos.

Los aspirantes, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecerán al Cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, en término de treinta días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar la asistencia con 440 familias pudientes, que con la titular le producirán 5600 pesetas aproximadamente, y de éstas tendrá que pagar á un ministrante para los pueblos de Robredo, Ahedo y Buznela.

Merindad de Valdeporres 9 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Tomás Varona.

#### Alcaldía de Huerta de Rey.

Por terminación de contrato se hallan vacantes las plazas de Médico, Farmacéutico é Inspector de carnes de este municipio, dotadas con el sueldo anual de 1000, 500 y 250 pesetas respectivamente, que según las vigentes disposiciones les corresponden, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados y pertenecer al Cuerpo de su clase, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial.

Huerta de Rey 5 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Arsenio Ruiz.

#### Alcaldía de Ameyugo.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este distrito, el cual se compone de este pueblo y los inme-

diatos de Encío y Obarenes, distante el que más cuatro kilómetros en línea recta, con la dotación anual de 4995 litros de trigo de buena calidad, pagados en el mes de septiembre de cada año, con la obligación de afeitar.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Ameyugo 16 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Paulino García.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias.

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

**DR. ARANGÜENA**

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral.

**SANTA OLALLA**

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.ª, deha. consulta de once á una.

IMPBENTA PROVINCIAL